

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA DE CUENTAS
PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE
CASTILLA Y LEÓN S.A.**

CONTRATO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

Nº EXPEDIENTE: CS/2020/07

ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- CALENDARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
- 3.- RECURSOS MINIMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
- 4.- EMISION DE OPINION Y CUENTAS ANUALES

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo del servicio es la ejecución del servicio de auditoría de cuentas para la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (en adelante la SOCIEDAD).

El objeto y alcance de los trabajos a realizar es:

- Auditoría del balance, cuenta de PyG, estado de cambios de patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria.
- Inversiones Financieras Permanentes en Empresas Participadas: Como parte de los activos de la SOCIEDAD, se contará con los datos de cierre contable de empresas participadas auditadas.
- Colaboración en la estructura, redacción y revisión de la memoria, incluyendo las modificaciones y criterios que hayan variado conforme a la normativa de auditoría.

2.- CALENDARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Los trabajos del servicio de Auditoría se prestarán según el siguiente calendario:

- A) Fase Preliminar: Entre el 24 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año. El periodo presencial en la SOCIEDAD máximo que durará esta fase será 5 días laborables
- B) Fase final: A prestar entre el 15 de febrero y 12 de marzo del ejercicio siguiente al del año auditado. El periodo presencial en la SOCIEDAD máximo que durará esta fase será 10 días laborables.
- C) Reunión de Cierre antes del 15 de marzo entre el responsable del Equipo y la SOCIEDAD para revisar los puntos pendientes de auditoría y ajustes propuestos.
- D) Antes del 22 de marzo, la SOCIEDAD recibirá un borrador de opinión.

3.- RECURSOS MINIMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

El equipo que presta el servicio estará integrado por un mínimo de 3 profesionales que necesariamente deberá ser personal propio del licitador y contarán con la adecuada experiencia para el objeto de este contrato. El servicio se prestará con dedicación de forma presencial y no presencial.

- De forma presencial: El equipo de trabajo presencial en la SOCIEDAD estará integrado por un mínimo de 2 personas y estará un mínimo de 12 días laborables en la SOCIEDAD. El centro de trabajo de la SOCIEDAD es:

c/ Cañada Real 306. EDIFICIO PRAE
47008 Valladolid

Situación excepcional por COVID19: La SOCIEDAD contará con las medidas higiénicas, control de accesos y de separación de puestos de trabajo recomendadas por las autoridades para prestar dicho servicio, con el fin de minimizar los riesgos ante la COVID19. Solo en caso de declaración oficial de confinamiento con limitación de la libre circulación de los trabajadores, o por encontrarse afectado por COVID19 algún miembro del equipo al que habría que sustituir en el menor plazo, o porque la propia SOCIEDAD limitara la entrada de personal externo a sus instalaciones, en ningún otro caso quedaría excusado el NO realizar el trabajo presencial.

- Horas mínimas para la prestación del Servicio: Dado que el equipo mínimo establecido lo forman 3 profesionales y conforme el calendario de la actuación señalado en el punto 2, el tiempo global mínimo previsto para la prestación del servicio de Auditoría anual ya sea de forma presencial o no presencial será de un mínimo de 200 horas en cada ejercicio.

Para verificar la idoneidad y experiencia del equipo que prestará el servicio, se deberá incorporar en la oferta el Curriculum del personal asignado, indicando al menos:

- Nombre y Apellidos
- Puesto
- Titulación
- Formación adicional
- Antigüedad en la Empresa
- Trayectoria profesional y experiencia en Auditoría
- Fotografía

4.- EMISION DE OPINION Y CUENTAS ANUALES

El cierre de la auditoría se realizará con la aportación de un original de la opinión y cuentas anuales encuadrado para la SOCIEDAD y un segundo original para la Empresa Auditora.

Los juegos de documentación se realizarán en papel normal no timbrado.